

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE RENA

ANUNCIO de 20 de julio de 2006 sobre aprobación inicial de las modificaciones de la ordenación detallada del Plan General Municipal.

En cumplimiento del art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se hace público para general conocimiento que el Pleno de esta Corporación en su sesión de fecha 27 de junio de 2006 y, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente las modificaciones de la ordenación detallada del Plan General Municipal de Villar de Rena, que incluye las Entidades Locales Menores de Palazuelo y Puebla de Alcollarín, aprobado el 30 de septiembre de 2005, publicado en el D.O.E. el 16 de febrero de 2006, que comprenden:

Modificación n.º 1: Cambio de uso pormenorizado residencial de plurifamiliar a unifamiliar en las parcelas que se detallan a continuación:

Villar de Rena.

— Parcela delimitada por las calles Reyes Huertas, Camino de Miajadas, Avda. Veintidós de Enero.

— Parcela delimitada por las calles San Gregorio, Callejón Camino Cementerio, Avda. Veintidós de Enero, camino de Miajadas.

— Parcela delimitada por las calles Callejón Camino Cementerio, Espronceda y Avda. Veintidós de Enero.

— Parcela delimitada por las calles Reyes Huertas, Camino de Miajadas, Virgen de Guadalupe y Santa Amalia.

— Parcela delimitada por las calles Camino de Miajadas. Real Plaza de España y San Gregorio.

— Parcela delimitada por las calles Virgen de Guadalupe, Pío XII, La Fuente y Santa Amalia.

Palazuelo.

— Parcela delimitada por las calles Nardo, Ronda Moreras, Tulipán y Rosa.

— Parcela delimitada por las calles Ronda Moreras, Vial Peatonal de nueva creación n.º 1, Constitución y Vial Peatonal de nueva creación n.º 2.

— Parcela delimitada por las calles Ronda Moreras, Ronda Acacias, Azucena y Transversal.

— Parcela delimitada por las calles Ronda Acacias, Ronda Choperas, Del Pino y Del Pino.

Puebla de Alcollarín.

— Parcela delimitada por las calles Infante, Trives, Allande y Travesía Gordon.

Modificación n.º 2: Modificación de la superficie de parcela mínima en la Entidad Local Menor de Puebla de Alcollarín de 250 a 200 m².

Modificación n.º 3: Modificación, que afecta a Villar de Rena Palazuelo y Puebla de Alcollarín, relativa a linderos y vías, que pasa de edificaciones lindantes respecto a linderos y alineada respecto a vías, a libre respecto a linderos y libre respecto a vías, con la observación de que en edificación residencial, la separación mínima respecto a alineaciones, linderos o edificios, cuando ésta se produzca, será de tres metros.

2. Suspender automáticamente el otorgamiento de licencias urbanísticas referidas a las modificaciones que se plantean en el presente expediente.

3. Someter el Plan General Municipal a información pública mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y periódico "HOY" por plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la última publicación que se produzca, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

4. Dar traslado del presente acuerdo junto al instrumento técnico de modificación de la ordenación detallada a la Agencia de Vivienda de la Junta de Extremadura a los efectos de que se sirva evacuar el preceptivo informe a que se refiere el apartado 2.3 del artículo 76 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Villar de Rena, a 20 de julio de 2006. El Alcalde, SIMÓN PÉREZ SÁNCHEZ.